ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS, GRABADORAS DE VOZ DIGITAL Y DISCOS DUROS EXTERNOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

(Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 – Estudios previos para la contratación de mínima cuantía).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional pretende satisfacer es la compraventa e instalación a todo costo de UPS de 1000 Watts con el objeto de atender los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y tribunales del Distrito Judicial de Montería.

Actualmente los riesgos de perder información por un problema alterno, o no premeditado para nuestro sistema, es menos posible si se tiene la noción de la existencia de medidas técnicas, como lo son el uso de la UPS (**Uninterruptible power supply**) o conocida en español como SAI (sistema de alimentación ininterrumpida) es una fuente de suministro que posee una batería, permitiendo el paso de energía cuando la fuente de suministro presenta una interrupción eléctrica.

Por lo tanto es aconsejable para una compañía u organización adquirir este tipo de soporte periódico, para evitar perdida de información, además es de estimarse que muchas veces la información o las actividades en la cuales nos encontramos trabajando resultan ser mucho más valiosas que el mismo sistema de cómputo, por lo tanto el no contar son un sistema de respaldo de posibles eventualidades finalizaría en eventos desastrosos como perdida de material importante para terminar un proyecto, para el caso de nosotros la importancia en una audiencia.

En fin las ventajas de contar con este suministro y de otros sistemas que permitan respaldar nuestra información van más allá de lo que la capacidad humana puede hacer contra las eventualidades que se pueden presentar. Al considerar ciertas áreas más importantes en el proceso de producción olvidamos cuan fundamental resulta el área de protección del sistema, evitando inversiones fundamentales para prevenir que las estructuras de nuestra organización se desboronen en segundos, por eso es aconsejable para el empresario que está formando su empresa desde el inicio invierta en el futuro y la seguridad de sus sistemas de información.

Se debe considerar además que con problemas frecuentes en el fluido eléctrico, es recomendable tener a la mano en los despachos judiciales como medida alterna esta valiosa herramienta que se convierte de gran ayuda a las salas de audiencias de los diferentes despachos judiciales y la seccional carece de ellas en estos momentos, razón por la que se hace necesaria la adquisición de este elemento al igual que Discos Duros externos, debido a realizar backup periódicos de nuestra información.

Se debe considerar además que con problemas frecuentes en el fluido eléctrico, es recomendable tener a la mano en los despachos judiciales como medida alterna una grabadora de voz digital para algunos casos urgentes que se presentan a diario en las salas de audiencias; esta herramienta es de gran ayuda a los juzgados y la seccional carece de ellas en estos momentos, razón por la que se hace necesaria la adquisición de este elemento.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

OFICINA FIRMADO

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, requiere contratar la compraventa e instalación a todo costo de ups, grabadoras de voz digital y discos duros externos para los despachos judiciales y tribunales del distrito judicial de Montería.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO ESTÁNDAR	432116
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Accesorios de computador

2.1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

ÍTEM	PRODUCTO	UND	CANT
1	UPS de 1000 Watts	Unidad	102
2	Discos Duros Externos	Unidad	8
3	Grabadoras tipo periodista	Unidad	4

NOTA. Los elementos deben tener garantía de un (01) año.

2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DISCO DURO EXTERNO Capacidad: 2000 TB. Velocidad de rotación: 5400 RPM Tamaño de disco duro: 2.5pulg. Versión USB: 3.0 (3.1 Gen 1) Color del producto: Negro Dimensiones: 9.9 x 13.2 cm x 2.2 cm	
UPS OnLine 1000 VA ON LINE. Doble conversión, entrada y salida 110 vac con 1000va 800 w FP. 0.8 display lcd. Ideal para industria y oficina. Proteja equipos contra los picos de voltaje en la red eléctrica. 6 tomacorrientes NEMA 5-15R. Protección contra descarga y sobrecarga de baterías. Protección sobrecarga o corto circuito con 2 fusibles. Ofrece regulación automática de voltaje (AVR) Indicadores Display LCD reporta en tiempo real el estado del UPS y la energía. Se enchufa en cualquier tomacorriente NEMA 5-15R	
GRABADORAS DE VOZ DIGITAL MEMORIA INCORPORADA: 4 GB CONECTIVIDAD DE PC: Sí MICRÓFONO INCORPORADO: Estéreo (micrófono estéreo) FORMATO DE GRABACIÓN: PCM lineal/MP3 FORMATO DE REPRODUCCIÓN: LPCM/MP3/AAC/WMA MÁXIMO DE ARCHIVOS (TOTAL): 5000 archivos (incluida la cantidad de carpetas) MÁXIMO DE ARCHIVOS POR CARPETA: 199 BÚSQUEDA POR CALENDARIO: Sí RETROILUMINACIÓN LCD: Sí CARGA MEDIANTE CONEXIÓN USB: Sí TIPO DE BATERÍA: Batería de litio incorporada	

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato compraventa.

2.3. PLAZO: El plazo del contrato será de quince (15) días Calendarios y se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El contratista seleccionado tendrá un plazo de un (01) días hábil contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP, para tramitar las pólizas correspondientes y entregarlas en la Coordinación Administrativa y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los elementos objeto del contrato serán entregados en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración, ubicado en la calle 25 No 6-31. Tener en cuenta la Nota de las especificaciones técnicas.

2.5. SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de Agosto 11 de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.P. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El contrato será supervisado por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

a) Realizar los trabajos contratados ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por el **CONSEJO SUPERIOR.**
b) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al **CONSEJO SUPERIOR** y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
c) El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales y obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
d) El contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal que utilice en la ejecución del contrato, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país.
e) Expedir la Póliza de Garantía Única para amparar los perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
f) Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado, con los amparos, valores asegurados y vigencias.
g) Atender las reclamaciones que presente el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, para hacer efectivas la póliza, dentro de los términos y condiciones establecidos por la compañía aseguradora.
h) Instruir a los funcionarios del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectiva

COPIA NO FIRMADO

las reclamaciones.
i) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR:

a) Ejercer las funciones de supervisión de la labor contratada por medio de un supervisor designado para tal efecto dentro de su planta de personal y que lo representará ante el **CONTRATISTA** en todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato.
b) Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
c) Solicitar al **CONTRATISTA,** en cualquier tiempo, las informaciones que desee, en relación con los elementos suministrados y con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato.
e) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

2.9. FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de un pago total una vez finalice la entrega de los productos en el almacén, previa presentación de la factura, e ingreso al sistema de almacén y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

Para el pago además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato. El pago estipulado en el contrato, queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

2.10 EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio.
Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE, la propuesta que tenga dentro de su objeto social o actividad principal el suministro e instalación de UPS y que presente tres (03) certificados de experiencia y/o copia del contrato o carta de aceptación de propuesta, debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, de contrato suscrito con entidades del sector público.

2.11. CESIÓN DEL CONTRATO:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

2.12. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

2.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que sea celebrado por escrito, debidamente firmado, que las pólizas estén aprobadas por la entidad y que se adelante el Registro Presupuestal pertinente.

ORIGINAL FIRMADO

2.11 CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas a la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los estudios previos de este proceso de selección se realizaron basados en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de la comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El proyecto consiste en contratar la compraventa e instalación a todo costo de UPS, Grabadoras de Voz Digital y Discos Duros externos para los Despachos Judiciales y Tribunales del distrito judicial de Montería.

Para la contratación a celebrarse se toman como referencia los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas por parte de diferentes proveedores.

Así las cosas el presupuesto oficial estimado y las cantidades resultan del menor valor ofertado de las propuestas de las empresas/personas naturales mencionadas, que presentaron cotizaciones en cada uno de los diferentes productos y se procedió a calcular las cantidades conforme a las disponibilidades presupuestales.

Producto	Cant.	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	TOTAL
UPS de 1000 Watts	102	$694.900	$495.000	$ 480.000	$ 48.960.000
Discos Duros Externos	8	$359.900	$550.000	$ 340.000	$ 2.720.000
Grabadoras de Voz Digital	4	$392.000	$350.000	$ 280.000	$ 1.120.000
TOTAL					**$ 52.800.000**

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

Tratándose de un procedimiento de selección de mínima cuantía, el ofrecimiento más favorable se determinará por el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas que se exijan en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad a lo señalado por el decreto 1082 de 2.015.

4.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($52.800.000.oo), el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

ORIGINAL FIRMADO

Numero	Fecha	Valor	Rubro	Unidad Ejecutora
29119	2019-10-10	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($49.900.000.oo) UN MILLON CIEN MIL PESOS M/C ($1.100.000.oo)	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	27-01-08-011
13419	2019-10-10	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.800.000.oo)	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	27-01-02-011

5. TIPIFICACION DE RIESGOS.

Para dar cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015 se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y pos contractual.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:
a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.
b. Modificación de especificaciones técnicas: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.
c. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.
d. Equipo utilizado: Son los efectos derivados de la falta de capacidad, eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del servicio, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual. Este riesgo es asumido por el Contratista.
e. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.
f. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.
g. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad.
Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.
h. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.
De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

COPIA FIRMADO

ETAPA PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL TIPIFICACION

RIESGO	*CAUSAS*	*IMPACTO*	*Etapa*
1. Que se declare desierto	*Los oferente no cumplen las condiciones*		*Precontractual*
2. La no instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	*Falta de programación yo organización.*	*No satisfacción de la Necesidad a los Despachos Judiciales*	*Contractual*
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	*Descuido al manipular los elementos objetos del contrato.*	*Manejo inadecuado del mantenimiento correctivo*	*Contractual*
4. La calidad de los elementos a suministrar	*Deterioro o elementos no inspeccionado debidamente*	*Mala Imagen de la empresa contratada*	*Post Contractual*

Cuadro de estimación del riesgo - Severidad (Impacto sobre el Servicio)

Nivel	*Rangos*	*Posibles efectos sobre la prestación del servicio*	*Consecuencias*
1	*Menor*	*Afectación mediana*	*Mayor a*
2	*Mayor*	*Afectación importante*	*Mayor a y menor a*
3	*Mayor*	*Afectación importante*	*Mayor a y menor a*
4	*Máxima*	*Afectación enorme*	*Mayor a*

Cuadro de estimación del riesgo Probabilidad (Frecuencia)

Nivel	*Rangos*	*Descripción*
1	*Improbable*	*Imaginable pero poco posible*
2	*Probable*	*Poco usual, ha ocurrido en algún momento*
3	*Probable*	*Posible, con mediana probabilidad de ocurrencia*
4	*Casi segura*	*Muy posible, con altísima probabilidad de ocurrencia*

Estimación del riesgo

Riesgo	*Estimación*		*Etapa*	*Nivel*
	Severidad	*Frecuencia*		
1. Que se declare desierto	*3*	*1*	*Precontractual*	*Medio*
2. La no instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	*2*	*2*	*Contractual*	*Medio*
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	*4*	*1*	*Contractual*	*Alto*
4. La calidad de los elementos a suministrar	*4*	*1*	*Post-Contractual*	*Alto*

Asignación del riesgo

Riesgo	*Asignación*		*Etapa*
	Entidad	*Contratista*	
1. Que se declare desierto	X		*Precontractual*
2. La no instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.		X	*Contractual*
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.		X	*Contractual*
4. La calidad de los elementos a suministrar		X	*Post-Contractual*

ORIGINAL FIRMADO

5.1 ETAPA PRECONTRACTUAL

a. **ERROR EN EL VALOR COTIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Es obligación del cotizante verificar que el valor cotizado corresponde al servicio que se pretende contratar, con el fin de evitar que pueda generarse un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato y es por ello que en caso de presentarse este riesgo deberá ser asumido por el contratista.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Error en el valor cotizado para la prestación del servicio	X		El cotizante verificará el valor cotizado y en caso de presentarse el riesgo será cubierto directamente por el contratista.

5.2 RIESGOS CONTRACTUALES:

Para dar cumplimiento al Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre-contractual y contractual.

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.
b) CALIDAD DEL SERVICIO: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.
c) CALIDAD DEL BIEN: La entidad busca que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	***ASIGNACIÓN***		***COMO CUBRIRLO***
	CONTRATISTA	***ENTIDAD***	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*X*		*Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas*
CALIDAD DEL SERVICIO	*X*		*Solicitar póliza de calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.*
CALIDAD DEL BIEN	*X*		*Solicitar póliza de calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 1 año más.*

5.3 ETAPA POST-CONTRACTUAL

a. INADECUADA PRESENTACION DE GARANTIA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

ORIGINAL FIRMADO

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia

6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 121 del decreto 1510 de 2.013, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL BIEN: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.

7. REQUISITOS AMBIENTALES

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
3. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
4. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

8. SOMETIMIENTO ACUERDO COMERCIAL: No aplica.

9. MARCO LÓGICO: No aplica.

10. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes documentos:

- Cotizaciones de empresas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 29119 Y 13419 de 10/10/2019.

Montería, octubre ocho (08) de Dos Mil diecinueve (2019).

GINNA SANCHEZ PUCHE
Ing. Sistemas Desaj Montería.

ORIGINAL FIRMADO